

BUIN,

16 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 729 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorandum N° 143, de fecha 08 de marzo de 2022, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita al Sr. Alcalde decretar la entrega de agua potable, exenta de pago, para proyecto de pavimentación en los Caminos Los Ciruelos y Los Alerces, sector La Estancilla. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Certificado Social, de fecha 04.03.2022, emitido por el Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✦ Acta de entrega de agua Proyecto Pavimentación La Estancilla.
- ✦ Ord. N° 033, de fecha 02 de marzo de 2022, en el cual la Jefa Provincial de Vialidad Maipo solicita al Sr. Alcalde apoyo para el abastecimiento de agua para maquinaria aljibe.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la exención de pago, en virtud de lo informado por la Unidad Técnica.

DECRETO.

1.- Autorícese la entrega de agua potable, exenta de pago, desde el grifo municipal, para proyecto de pavimentación en los Caminos Los Ciruelos y Los Alerces, sector La Estancilla; lo anterior, por tratarse de una situación de mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias del sector.

2.- Cabe hacer presente que la entrega consiste en cuatro cargas de 10.000 litros diarios, por el periodo comprendido entre el 07 de marzo de 2022 y el 18 de marzo de 2022. Las cuales deberán ser retiradas y autorizadas por los funcionarios municipales: Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales o Rodrigo Ortúzar Torres; del mismo modo, deberá completarse el Acta de Entrega de Agua Proyecto Pavimentación La Estancilla, que se encontrará en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL:GMG/V&S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DIMAAO\Exención Pago agua Pavimentación Caminos Los Ciruelos y Los Alerces Sector La Estancilla.doc